

1

2 **ACTA ORDINARIA No. 042-2022**

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS,
4 CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN
5 LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MARTES TRES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, A
6 LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, EN LA SEDE ALAJUELA.

7 **MIEMBROS PRESENTES**

8	Jara Le Maire Georgina, M.Sc.	Presidenta
9	Moreira Arce Mauricio, M.Sc.	Vicepresidente
10	Campos Alpízar Juan Carlos, M.Sc.	Secretario
11	Salazar Rodríguez Ileana, M.Sc.	Prosecretaria
12	Vargas Rodríguez Daniel, Dr.	Tesorero
13	Oviedo Vargas Karen, M.Sc.	Vocal I
14	Méndez Murillo Ariel, M.Sc.	Vocal II

15 Se cuenta con la presencia del Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal.

16 **PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Georgina Jara Le Maire

17 **SECRETARIO:** M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar

18 **ORDEN DEL DÍA**

19 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

20 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

21 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 042-2022.

22 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 040-2022.**

23 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 040-2022 del 30 de abril de 2022.

24 **CAPÍTULO III: AUDIENCIAS**

25 **ARTÍCULO 04.** Auditoría, oficio CLYP-JD-AI-IAF-0322-1 sobre revisión de aspectos de control
26 interno relacionados con la auditoría financiera de inversiones del Colegio y el
27 oficio CLYP-JD-AI-IAF-0322, sobre Informe de Auditoría Financiera de
28 Inversiones, ambos de fecha 08 de abril de 2022, suscrito por la Licda. Mónica
29 Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna.

30 **ARTÍCULO 05.** Fiscalía.

- 1 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**
- 2 **ARTÍCULO 06.** CLYP-DA-UI-REINC-016-2022 Reincorporaciones.
- 3 **ARTÍCULO 07.** CLYP-DA-UI-RET-017-2022 Retiros.
- 4 **ARTÍCULO 08.** CLYP-AL-CL-02-2022 Respuesta acuerdo 05 sesión 038-2022 sobre casos
5 atendidos por el Departamento Legal en el 2021.
- 6 **ARTÍCULO 09.** CLYP-DE-DDP-39-2022 Trazabilidad restaurante Here-Jú.
- 7 **ARTÍCULO 10.** CLYP-DE-GC-PC-IEPP-0122 - Avance de PAO y presupuesto I trimestre 2022.
- 8 **ARTÍCULO 11.** CLYP-DE-C-11-2022 Análisis redes sociales Colypro 2022.
- 9 **ARTÍCULO 12.** CLYP-DE-C-12-2022 Nombramiento de Jurado Premio Jorge Volio 2022.
- 10 **ARTÍCULO 13.** CLYP-DE-C-13-2022 Propuesta de publicaciones.
- 11 **ARTÍCULO 14.** CLYP-JD-DE-057-2022 Respuesta acuerdo 24 sesión 040-2022.
- 12 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**
- 13 **ARTÍCULO 15.** Aprobación de pagos.
- 14 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**
- 15 **ARTÍCULO 16.** Carta de fecha 27 de abril de 2022, suscrito por la M.Sc. Sandra Pérez Badilla,
16 Directora de la Escuela Santa Clara de Guápiles. **Asunto:** Solicitan la donación
17 de un escritorio de segunda mano para una de las aulas.
- 18 **ARTÍCULO 17.** Carta de fecha 27 de abril de 2022, suscrito por la Sra. Heidy Cabrera Núñez,
19 Vicepresidenta de la base 19 de APSE. **Asunto:** Solicita se les obsequien signos
20 externos para la Asamblea Regional de la base 19002 de la filial de la APSE a
21 celebrarse el 13 de junio de 2022.
- 22 **ARTÍCULO 18.** CLYP-AG-TH-29-2022 de fecha 27 de abril de 2022 suscrito por la M.Sc.
23 Marielos Suárez Espinoza, Secretaria del Tribunal de Honor. **Asunto:** Solicitan
24 se les de audiencia en Junta Directiva en el mes de mayo 2022, para la
25 exposición de la propuesta del Código Deontológico.
- 26 **ARTÍCULO 19.** Oficio CLYP-JD-AI-CAI-1822 de fecha 26 de abril de 2022, suscrito por la Licda.
27 Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Respuesta acuerdo
28 15 del acta 032-2022 referente a investigación sobre inconstitucionalidad e
29 independencia administrativa del Colegio.

- 1 **ARTÍCULO 20.** Oficio CLYP-JRO-017-2022 de fecha 25 de 2022, suscritos por el Sr. Warner
2 Rodríguez Bastos, Secretario de la Junta Regional de
3 Occidente. **Asunto:** Solicitan a la Junta Directiva las instalaciones del Centro
4 de Recreo Jorge Barquero Núñez, ubicado en Bajo Los Rodríguez, San Ramón,
5 para la actividad de jubilados a celebrarse el 27 de julio de 2022.
- 6 **ARTÍCULO 21.** CLYP-DA-UI-CI-019-2022 Informe sobre actos juramentación.
- 7 **ARTÍCULO 22.** Resolución CLYP-AG-TE-004-2022 de fecha de recibido 28 de abril de 2022,
8 suscrito por la Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal
9 Electoral. **Asunto:** En atención al oficio No. CLYP-JD-DE-055-2022 de la
10 Dirección Ejecutiva.
- 11 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR**
- 12 **ARTÍCULO 23.** Correo de fecha 25 de abril 2022, suscrito por la Sra. Laura Zamora Sánchez,
13 colegiada. **Asunto:** Agradecimiento por el evento del día del libro.
- 14 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**
- 15 No se presentó ningún asunto de directivos.
- 16 **CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS**
- 17 **ARTÍCULO 24.** Solicitud a Enlace Regionales.
- 18 **ARTÍCULO 25.** Cambio de horario de sesión.
- 19 **ARTÍCULO 26.** Asunto de Junta Regional de Guanacaste Altura.
- 20 **ARTÍCULO 27.** Convenio de Cicap.
- 21 **ARTÍCULO 28.** Actividad posterior a la Asamblea de Limón.
- 22 **ARTÍCULO 29.** Participantes en Asamblea Regional.
- 23 **ARTÍCULO 30.** Permiso justificado para salir de la Asamblea.
- 24 **CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN**
- 25 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 26 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.
- 27 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando
28 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
29 Topping, Asesora Legal, la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada de Asesoría Legal, el MBA.

1 Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Sub Directora
2 Ejecutiva.

3 La señora Presidenta brinda un espacio para presentar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada
4 de Asesoría Legal a los miembros de Junta Directiva y Fiscal.

5 La Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada, agradece el espacio brindado para su presentación e
6 indica que está a las órdenes de todos los presentes. Se retira de la sala al ser las 5:55 p.m.

7 La señora Presidenta en nombre de los miembros de Junta Directiva, Fiscal y personal administrativo
8 presente brinda el pésame al M.Sc. Ariel Méndez Murillo, Vocal II por la muerte de su padre.

9 El M.Sc. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, agradece a todas las muestras de cariño y mensajes de
10 fortaleza que ha recibido de todos.

11 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 042-2022.

12 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

13 **ACUERDO 01:**

14 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**
15 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 041-**
16 **2022./ CAPÍTULO III: AUDIENCIAS./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN**
17 **EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO VI:**
18 **CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA**
19 **DAR POR RECIBIDA./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO IX:**
20 **ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SIETE**
21 **VOTOS./**

22 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 041-2022.**

23 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 041-2022 del 30 de abril de 2022.

24 Sometida a revisión el acta 041-2022, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

25 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

26 **ACUERDO 02:**

27 **Aprobar el acta número cuarenta y uno guión dos mil veintidós del treinta de abril**
28 **del dos mil veintidós, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./**

29 **Aprobado por siete votos./**

30 **CAPÍTULO III: AUDIENCIAS**

1 **ARTÍCULO 04.** Auditoría, oficio CLYP-JD-AI-IAF-0322-1 sobre revisión de aspectos de control
2 interno relacionados con la auditoría financiera de inversiones del Colegio y el oficio CLYP-JD-
3 AI-IAF-0322, sobre Informe de Auditoría Financiera de Inversiones, ambos de fecha 08 de abril
4 de 2022, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **(Anexo 01**
5 **y 02).**

6 Al ser las 6:03 p.m. la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna y la Licda. Carol
7 Zamora Muñoz, Auditora Senior, ingresan a la sala y saludan a los presentes.

8 La Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, inicia con la siguiente presentación
9 (anexo 03):

10 **"Participación de Auditoría Interna en sesiones**

11 **Contraloría General de la República, dictamen N° 8438 (DFOE-PG-330) del 2 de septiembre de 2011:**

12 *• Sobre la participación del auditor interno en las sesiones del órgano colegiado. // En reiteradas ocasiones[...] éste órgano contralor ha desarrollado los posibles supuestos en los que el auditor interno podría tener participación en la sesiones que realice el órgano colegiado. La primera de dichas posibilidades es que el propio auditor interno, determine la necesidad de asistir a una sesión en especial, ya sea porque en el ejercicio de su función de auditoría, decida que la asistencia resulta de alto interés en razón de que pueda obtener información relevante que le permita ejercer con mayor eficiencia sus funciones de fiscalización, o porque estime necesario gestionar su asistencia, en calidad de asesor, ante el órgano colegiado, para la atención de un asunto propio de sus funciones. //*

13 *• Esta posibilidad se deriva de su función de asesoría, así como de la potestad que asiste al auditor interno de tener acceso directo a toda clase de información y documentos de los entes u órganos de su competencia institucional, y de solicitar directamente a cualquier funcionario de cualquier nivel jerárquico, la información y colaboración que demande el ejercicio de la auditoría interna (artículo 33 de la Ley General de Control Interno). //* (Se agregó el resaltado)

14 **Contraloría General de la República, dictamen N° 8438 (DFOE-PG-330) del 2 de septiembre de 2011:**

15 *• El auditor interno tiene entonces plena libertad para asistir a cualquier sesión, siempre y cuando así lo estime necesario y conveniente para el desempeño de sus funciones, esto en asuntos propios de su competencia. //*

16 *• Otra posibilidad se encuentra en el supuesto de que el auditor interno sea convocado por el jerarca, en cuyo caso no podría negarse asistir ya que existe deber legal e ineludible del auditor interno de asesorar al jerarca cuando este lo convoque a las sesiones del órgano colegiado, siempre y cuando la asesoría que requiera el jerarca verse siempre sobre las materias que son competencia del auditor interno. Debe tenerse presente que se trata de una actividad independiente, objetiva y asesora que contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales. //*

17 *• El auditor interno asistirá entonces a las sesiones, con derecho a voz pero no a voto, y deberá quedar constancia de su opinión en las actas respectivas. Con lo anterior se comprende que la participación del auditor no lo convierte en parte del órgano colegiado, sino que participará como simple asesor de quienes sí serán responsables de tomar la decisión del órgano colegiado." (Se agregó el resaltado)*

1 La Licda. Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, añade que la participación de la auditoría
2 interna en las sesiones no debe ser una participación permanente, para tener mayor
3 independencia de criterio y solamente es de participación permanente en las instituciones que
4 por ley está establecido.

5 La señora Auditora Interna continua con la presentación:

6 **“Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de Colypro**

7 **CAPÍTULO V**

8 **De la comunicación de resultados**

9
10
11
12
13
14
15
16
17


Artículo 38.—**Comunicación escrita.** La Auditoría Interna deberá comunicar los resultados de las Auditorías o estudios especiales de Auditoría en forma oficial por escrito, mediante informes objetivos dirigidos a la Junta Directiva, como superior jerarca de la institución.

18 Añade que, debido al Artículo 38 en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de
19 Auditoría Interna del Colegio, el resultado de informes que realiza la auditoría interna se dirigen
20 directamente al jerarca de la institución, en algunos casos señala que se le puede remitir a otra
21 instancia, por lo que en ocasiones los informes los remiten a la Dirección Ejecutiva, siempre con
22 copia a la Junta Directiva, por ser la cabeza ejecutiva de la institución y debe de conocer la
23 información de primera mano, independientemente si el informe es de un tema más operativo.

24 La señora Auditora Interna continua con la presentación:

25 **“Ley General de Control Interno**

26 **SECCIÓN IV**

27 **Informes de auditoría interna**

Artículo 35.—Materias sujetas a informes de auditoría interna.

- Los informes de auditoría interna versarán sobre diversos asuntos de su competencia, así como sobre asuntos de los que pueden derivarse posibles responsabilidades para funcionarios, ex funcionarios de la institución y terceros [...]
- Los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por la auditoría interna, deberán comunicarse oficialmente, mediante informes al jerarca o a los titulares subordinados de la administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas recomendaciones.
- La comunicación oficial de resultados de un informe de auditoría se registrará por las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

Artículo 37.—Informes dirigidos al jerarca.

- Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternativas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Aplicación del artículo anterior:

(DFOE-IFR-0238) del 19 de junio de 2015):

- "Aclarado lo anterior, debe indicarse que **cuando se refiera a asuntos relacionados con la Auditoría Interna, que deban ser incorporados a la orden del día, el jerarca debe de brindar la máxima colaboración.** // [...] //
- De esta forma, debe de considerarse que a tenor de lo que dispone el artículo 10 de la LGCI, tanto el jerarca como los titulares subordinados son responsables del sistema de control interno. Consecuente con ello es su obligación el conocimiento oportuno de esos asuntos [...]// [...] //
- Resultan entonces claras las responsabilidades del jerarca colegiado sobre la aprobación del orden del día y de las competencias derivadas del ordenamiento de control que le exigen la **atención oportuna de los asuntos relacionados con la actividad de la Auditoría Interna.** [...] // [...] //
- Si bien los oficios citados se refieren fundamentalmente a informes emitidos por la Auditoría Interna, lo allí indicado, puede, en lo que corresponde, ser aplicado también a acciones de naturaleza preventiva como es el caso de asesorías y advertencias o requerimientos de participación del auditor en la sesión en que se discuta un tema de interés para el ejercicio de su función.//[...]" (Se agregó el resultado) (Contraloría General de la República, oficio N.º N.º 8766

La Licda. Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, añade que como la Junta Directiva tiene que ser informada, menciona que la Contraloría ha emitido criterio para que los informes de la auditoría interna deben ser incorporados al orden del día y el jerarca en ese aspecto debe brindar la máxima colaboración y atención oportuna a los informes a fin de cumplir con los plazos que se establecen en la misma norma.

La señora Auditora Interna, continua con la presentación de un informe de auditoría financiera e indica que es un informe en el que se utilizan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), como criterio base, para revisar la auditoría de una o varias cuentas del estado financiero o en el caso de las auditorías externas del total de los estados financieros.

La señora Auditora Interna continua con la presentación:

"CLYP-JD-AI-IAF-0322 Opinión

CLYP-JD-AI-IAF-0322-1 Inversiones

Auditoría Interna

Conferencia final:

29 de marzo 2022

Auditoría Financiera

Tienen el objetivo de verificar la razonabilidad de los saldos de las partidas contenidas en los Estados Financieros del Colegio; para lo cual se evalúan los controles internos y se determina el cumplimiento de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).

Importancia:

a nivel de saldo en los estados financieros, además de los intereses que éstas generan, ya que constituyen ingresos que sustentan el accionar de la institución, especialmente del FMS (34 millones mensuales aproximadamente).

Volumen de recursos involucrados: **€8,859.011.879.00**

abarcando un 67% del total de activos del Colegio como corporación

Limitaciones:

Últimos Estados Financieros entregados por la Administración son los de enero de 2021, auxiliares contables elaborados a febrero de 2021, diferencias en los intereses por cobrar por concepto de Inversiones del Fondo de Mutualidad y Subsidios, no se recibió respuesta de la Encargada Contable, consulta al Director Ejecutivo sobre el cumplimiento de la política general 1 de inversiones POL/PRO-FIN02, que establece que la Dirección Ejecutiva debe revisar y corroborar que las únicas personas encargadas de realizar movimientos

La Licda. Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, expresa que en el informe que los ocupa el día de hoy, la auditoría se realizó a la cuenta de inversiones del Programa Colegio y del Programa del FMS, la cual es bastante grande y amerita bastante trabajo de campo. En este caso la Auditora a cargo fue la Licda. Carol Zamora Muñoz, porque se habla de un volumen de ocho mil ochocientos cincuenta y nueve millones once mil ochocientos setenta y nueve colones netos, que están invertidos en diferentes entidades financieras. Por ello, realizaron la conferencia final del informe el 29 de marzo del 2022; de manera que la administración está enterada de lo señalado en el informe.

Menciona que se debe considerar que la cuenta por sí misma, es de alto riesgo porque mucho de ese dinero está invertido a corto plazo y el riesgo que por sí misma tiene la cuenta por ser de orden prácticamente líquida. Indica que la limitación que tuvieron para realizar la auditoría es que los estados financieros aún se encontraban a enero del 2021, por lo que para auditor utilizaron el soporte, que fue bastante antiguo y pedir movimientos de la cuenta de ahí para atrás. De hecho oficialmente no contaron con los auxiliares de contabilidad, lo cual indica cómo está constituida una cuenta; detalle que debe tener la administración con el fin de estar seguros de lo que está en el banco es lo que se tiene registrado contablemente y cuando solicitaron

1 esos auxiliares les indicaron que no existían por los atrasos contables y les informaron que
2 utilizaron otros que lleva la Unidad de Tesorería, pero no son los que están directamente
3 relacionados con los saldos contables y cuando realizaron la conferencia final la Encargada de
4 la Unidad de Tesorería tenía los auxiliares hechos, aspecto que está señalado en el informe.
5 La señora Auditora Interna continua con la presentación:

6 **“Opinión**

7 Excepto por la diferencia detectada en los
8 intereses por cobrar del Fondo de Mutualidad que
9 representa un 26% del saldo de la cuenta, debido a
10 que las cuentas de inversiones aún se encuentran
11 en proceso de depuración, los saldos de las
12 cuentas contables Inversiones, interés por cobrar e
13 ingresos por intereses al 31 de agosto de 2021, **se**
14 **presentan razonablemente en todos los aspectos**
15 **importantes**, de acuerdo con las Normas
16 Internacionales de Información Financiera.” (CLYP-
17 JD-AI-IAF-0322 Opinión de Inversiones del Colegio,
18 08 de abril 2022) (resaltado no corresponde al
19 original)

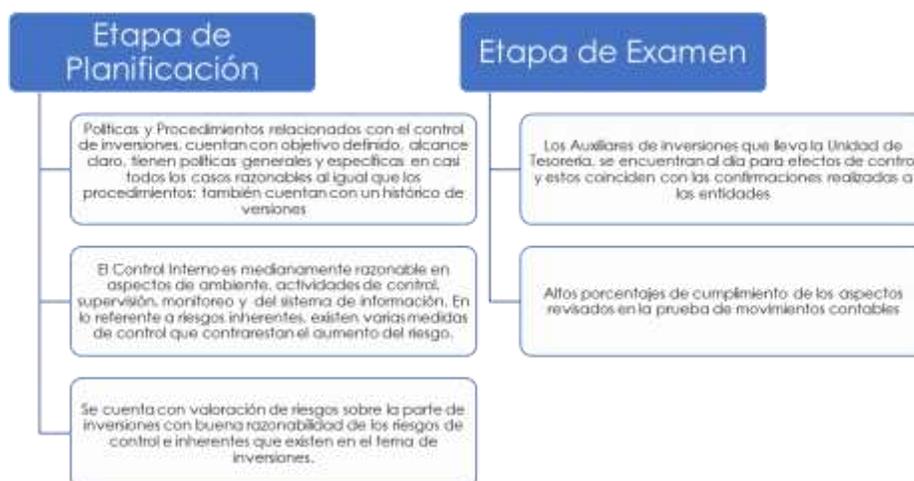
20 La Licda. Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, externa que no están emitiendo una opinión
21 limpia porque en los estados financieros se encontró en la cuenta de intereses por cobrar del
22 Programa del FMS una diferencia del veintiséis por ciento en el saldo de la cuenta por cobrar
23 entre lo que se re calculó que debía estar registrado como intereses por cobrar y lo que la
24 administración tiene registrado; por lo que se solicitó aclaración del por qué la diferencia pero
25 no se recibió respuesta y de acuerdo a los cálculos de auditoría realizados por la Licda. Carol
26 Zamora Muñoz, Auditora Senior y su persona, hicieron los cálculos correctos; desconoce por
27 qué la Unidad de Contabilidad tiene registrada una diferencia del veintiséis por ciento y a raíz
28 de eso se emitió la opinión.

29 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, consulta a la Auditoría si ese 26% es un sub registro
30 o se trata de un faltante de recursos en sí.

La señora Auditora Interna, externa que se trata de un sub registro y por la falta de respuesta
del Departamento Financiero no se pudo hacer la constatación de lo ya actualizado dicho
departamento.

La Licda. Carol Zamora Muñoz, Auditora Senior, continúa con la presentación:

"Aspectos positivos



La Licda. Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, añade que cuando se realiza la auditoría, a través de una fórmula estadística se determina una muestra y se extraen los movimientos que se van a revisar por lo que cuando la Licda. Zamora Muñoz, extrae esos movimientos, se verifican varios atributos que deben tener esos documentos para saber que existe un adecuado control interno y al decir que existe un adecuado cumplimiento es porque en la mayoría de esos documentos se encontró el respaldo y los atributos eran adecuados, lo cual considera valioso de rescatar.

La Licda. Carol Zamora Muñoz, Auditora Senior, continúa con la presentación:

"4.1 Aspectos por mejorar en políticas y procedimientos relacionados a inversiones

– Importancia alta

Mejoras en políticas

- Contar con fundamento técnico para los porcentajes de diversificación de la cartera.
- Pendiente políticas de expectativas esperadas, según las condiciones económicas existentes, contando con estudio actuarial que oriente los plazos de inversión.
- Actualizar las políticas y procedimientos por implementación de SAP.
- Regular la elaboración del flujo de caja al plazo necesario
- Necesidad de contar con la asesoría de inversiones.
- Historial de la política.
- Evidenciar en los procedimientos escritos el análisis del informe de inversiones que hace el Director Ejecutivo según su perfil.

Recomendación:

Se recomienda a la Encargada de Tesorería, Encargada Contable y Jefatura Financiera tomar en cuenta las observaciones y corregir según sea el caso. Un mes plazo.

4.2 Liquidación anticipada de inversiones y necesidad de mejorar la elaboración y análisis de flujos de caja – Importancia alta

CDP's del Colegio	Monto de la inversión	Comisión por salida anticipada
65414028 del BCR	₡168.752.841,10	₡1.635.215,85
65716530 del BCR	₡183.549.212,59	₡489.958,33

Recomendación 1:

Jefe Financiero, establecer un plan de acción para atender en dos meses la necesidad de **respaldar adecuadamente los flujos de efectivo anuales que sustentan las recomendaciones de montos y plazos de inversión**, incluirlo en las políticas y procedimientos correspondientes.

Recomendación 2:

Jefe Financiero, incluir en políticas y procedimientos que **solo en caso estrictamente necesario y vía excepción sea haga una liquidación anticipada**, se indique en informe a Junta Directiva detalladamente la necesidad que lo originó. Un mes.

4.3 Diferencias entre cuentas contables y auxiliares – Importancia alta

CDP	Entidad	Monto	Observación
10009	Coopena	131,243,703.65	Inversión no registrada en Contabilidad
12760	Coopena	-122,102,500.00	Inversión venció el 21/05/2021, sin embargo, no se muestra en las cuentas contables la liquidación correspondiente.
122-301-803301727268	Mutual Alajuela	636,019,272.92	Inversión no registrada en Contabilidad
122-301-803301679277	Mutual Alajuela	-602,723,613.80	Inversión venció el 28/05/2021, sin embargo, no se muestra en las cuentas contables la liquidación correspondiente.
TOTAL		42,436,862.77	

Recomendación:

Encargada de Tesorería y Jefe Financiero, tomar medidas para asegurar que la información que se digita en el auxiliar que lleva Tesorería para control sea la correcta; se informe por escrito al Director Ejecutivo. Un mes.

4.4 Diferencias detectadas en recalcu de ingresos por inversiones y cuentas por cobrar por intereses – Importancia alta



4.5 Aspectos por mejorar en Control Interno relacionado a los procesos de inversiones– Importancia alta

Observaciones	Conocimiento de prospectos de inversiones por parte de miembros de Junta Directiva.
	Revisión de accesos en el proceso de inversiones por parte de Dirección Ejecutiva.
	Necesidad de capacitación en inversiones de instancia que toma decisiones sobre las inversiones.
	Respaldo de cuentas autorizadas para el depósito de inversiones.
	Arqueos físicos de certificados de inversión innecesarias.
Recomendaciones	Jefe Financiero, hacer plan para atender en dos meses las observaciones encontradas.
	Director Ejecutivo y Jefe Financiero, en un plazo no mayor a un mes de recibido este informe, presentar propuesta de modificación de la política de inversiones para aclarar que la supervisión del Director Ejecutivo se hace mediante informe que le presente la Jefatura Financiera, y no como una función operativa, y documente tal supervisión.
	Junta Directiva, valorar modificar la política POL-PRO-FIN02 en lo referente a la instancia que ejerce la toma de decisiones sobre inversiones considerando, si los miembros de Junta Directiva disponen de tiempo para asumir de forma integral las decisiones o valorar que lo realice otra instancia delegada por ellos, con fundamento en las políticas existentes. Un mes.

La Licda. Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, añade que anteriormente se contaba con una Comisión de Inversiones, constituida por tres miembros de la Junta Directiva y hace dos Juntas Directivas atrás, se decidió que fuera desde el seno de la Junta Directiva, para que una posible responsabilidad por una decisión fuese compartida por todos y no solamente por la Comisión de Inversiones, sin embargo, ni el Reglamento o Ley del Colegio no se establece que tenga que elevarse a la Junta Directiva ese tipo de decisiones, sí se establece la aprobación de pagos, pero no acerca de dónde y a qué plazo invertir, por lo que es una decisión muy particular del órgano si desean tomar la decisión o crear otra instancia que tome esa decisión y les informe. Lo importante de valorar es que eso implica contar con más información, capacitaciones y lectura de prospecto para que cuenten con más herramientas y puedan tomar esas decisiones, que no sean inducidos a error, para lo cual se requiere tiempo.

La Licda. Carol Zamora Muñoz, Auditora Senior, continúa con la presentación:

Aspectos por mejorar	Recomendación
<p>4.6 Sobre filtros de revisión de las propuestas de inversiones- Importancia Media:</p> <p>El proceso de revisión pasa por 4 instancias antes de llegar a Junta Directiva, no se</p>	<p>Al Director Ejecutivo analizar la necesidad de que las propuestas para realizar inversiones, pasen por los tres filtros de revisión, luego de realizado el análisis se detalle en las políticas y procedimientos qué aspectos son los que revisa cada puesto. Plazo: dos meses</p>
<p>4.7 Aspectos por mejorar en valoración de riesgos de inversiones - Importancia Media:</p> <p>Riesgo general y por tanto causas generales, en minuta se observa que el riesgo de administración ineficiente no se ha concretado, sin embargo se ha generado cobro comisiones por liquidación anticipada.</p>	<p>Al Jefe Financiero valorar segregar el objetivo general del proceso de inversiones, en objetivos más específicos y así poder identificar más riesgos que puedan afectar el proceso de inversiones, así como analizar el estado del riesgo, siendo que se evidencia que se ha materializado. Respalda en el formulario de identificación de riesgos o en la minuta, la valoración de los controles. Plazo: tres meses</p>

Aspectos por mejorar	Recomendación
<p>4.8 Aspectos por mejorar detectados en revisión de movimientos contables- Importancia Baja: - firmas, registro a final de mes, entradas de dinero sin recibos, firmas digitales y físicas, respaldos, depósitos en cuentas del Colegio y era del FMS, movimientos sin imprimir ni respaldar.</p>	<p>Jefe Financiero, Encargada de Contabilidad y Encargada de Tesorería Analizar, revisar y corregir en la posible los aspectos detectados en la revisión de los documentos contables. Plazo: Dos meses</p>
<p>4.9 Seguimiento a informes de Auditoría Interna y Externa- Importancia Media:</p>	<p>Dirección Ejecutiva: Establecer para este informe un plan que garantice la implementación de las recomendaciones oportunamente Plazo: Un mes</p>
<p>4.9 Seguimiento a informes de Auditoría Interna y Externa- Importancia Media:</p> <p>Varios pendientes detallados a lo largo del informe, ejemplos: diferencias en los cálculos, observaciones a la política, falta del asesor o especialista en inversiones, mejorar la capacitación, Comisión de Auditoría sin seguimiento de recomendaciones</p>	<p>Junta Directiva Se reitera la recomendación realizada en el CLYF-JD-AHAF-0221-1: " Se recomienda a Junta Directiva solicitar a la Comisión de Auditoría atender el actual informe en un tiempo razonable, con el fin de dar seguimiento a las medidas de la Administración en función de prevención de riesgos." Plazo: Un mes</p>

La Licda. Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, concluye externando que la presentación realizada es un resumen porque el informe es de cincuenta y seis páginas, en caso de que alguno tenga alguna duda adicional la pueden contactar, por el medio que sea y con gusto puede evacuarla.

Agradece el espacio y atención brindada para la presentación del informe.

La Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna y la Licda. Carol Zamora Muñoz, Auditora Senior, se retiran de la sala al ser las 7:21 p.m.

Concluida la audiencia la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

1 **ACUERDO 03:**

2 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-IAF-0322-1 sobre revisión de aspectos de**
3 **control interno relacionados con la auditoría financiera de inversiones del Colegio y**
4 **el oficio CLYP-JD-AI-IAF-0322, sobre Informe de Auditoría Financiera de**
5 **Inversiones; ambos de fecha 08 de abril de 2022, suscritos por la Licda. Mónica**
6 **Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna./ Aprobado por siete votos./**
7 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna./**

8 **ACUERDO 04:**

9 **Trasladar a la Comisión de Seguimiento de Informes de Auditoría, el oficio CLYP-JD-**
10 **AI-IAF-0322-1 sobre revisión de aspectos de control interno relacionados con la**
11 **auditoría financiera de inversiones del Colegio y el oficio CLYP-JD-AI-IAF-0322,**
12 **sobre Informe de Auditoría Financiera de Inversiones; ambos de fecha 08 de abril**
13 **de 2022, suscritos por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna;**
14 **para que coordine con las diferentes departamentos y se subsanen las**
15 **recomendaciones dadas en los oficios supracitados./ Aprobado por siete votos./**
16 **Comunicar a la Comisión de Seguimiento de Informes de Auditoría (Anexos 01 y**
17 **02)./**

18 **ARTÍCULO 05.** Fiscalía.

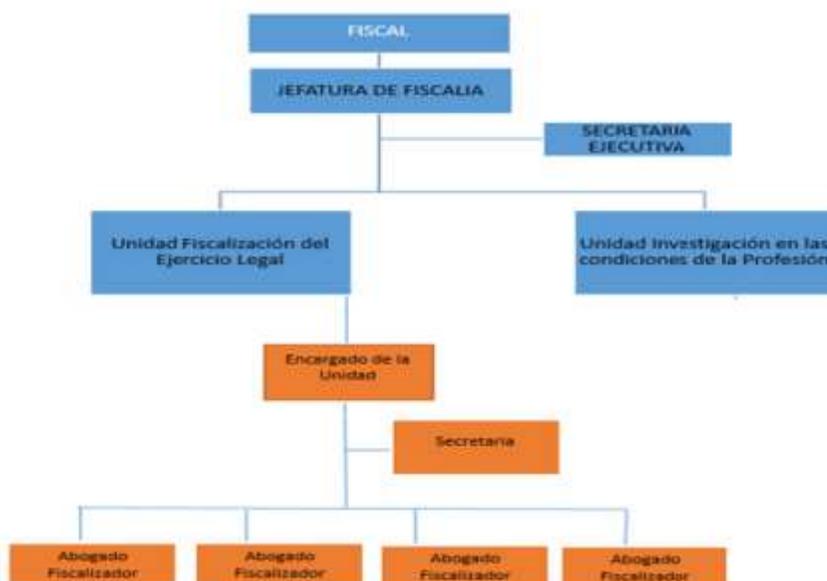
19 La Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía, ingresan a la sala al ser las 7:27 p.m. y
20 saludan a los presentes.

21 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, brinda un espacio para la presentación de la Junta
22 Directiva y Fiscal a la Licda. Montoya Mejía.

23 La Licda. Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía realiza la siguiente presentación (anexo 04):

24 **"Fiscalía**

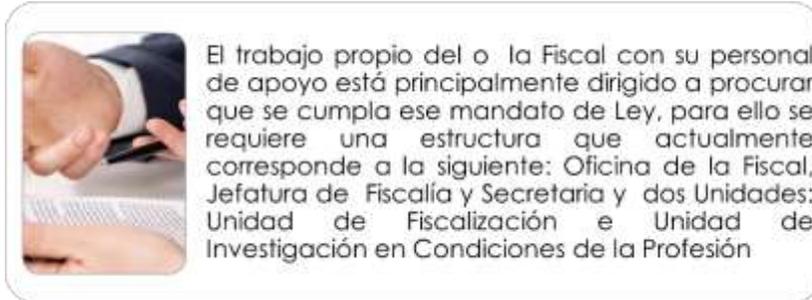
25 **Órgano del Colegio conformado por el Fiscal y un equipo de trabajo que le apoya**
26 **para cumplir sus funciones. La estructura de la Fiscalía es la siguiente:**



Corresponde al Fiscal del Colegio



Velar por que se cumpla la Ley Orgánica 4770 del Colegio, los reglamentos, las resoluciones de Asamblea General y los acuerdos de Junta Directiva, promover las acciones necesarias cuando se transgrede la ley.



Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión

La Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión de la Fiscalía es la instancia encargada de brindar apoyo y asesoría, a través de investigaciones y proyectos, sobre situaciones relacionadas con el trabajo y profesionalización docente, desde el punto de vista político, económico, social y académico, que impactan colectivamente el ejercicio competente de las personas colegiadas.

Funciones de la Unidad de Investigación Laboral

- Investiga asuntos que interfieren en el trabajo o en los derechos de los educadores, integra comisiones de trabajo para atender solicitudes de determinados grupos de docentes por acuerdo de Junta Directiva en la búsqueda de solución a sus necesidades
- Fortalecimiento y construcción de alianzas estratégicas con otros actores o instituciones nacionales e internacionales para trabajar y desarrollar aspectos y temáticas relacionadas con las problemáticas profesionales del sector educativo nacional.
- Elabora informes sobre investigaciones y sobre la realidad educativa del país para Junta Directiva y colabora en otras acciones de la Fiscalía.
- Observatorio Político de Análisis de Coyuntura y de Educación

Unidad Fiscalización

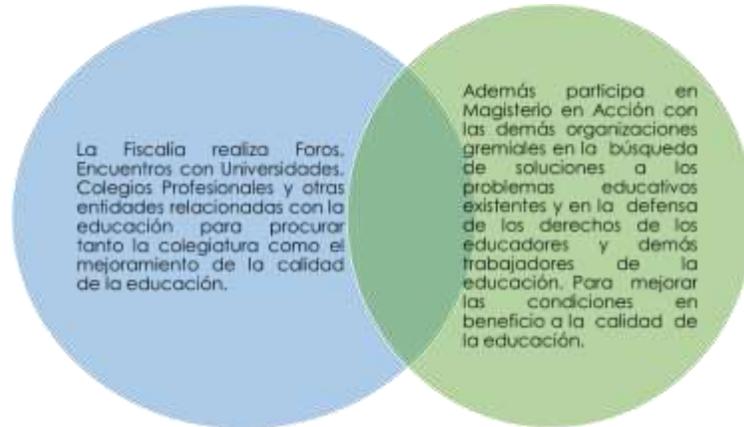
Regula el Ejercicio Legal, Ético y Competente de los profesionales que acoge según la Ley 4770.

Funciones de la Unidad de Fiscalización

- Identifica educadores laborando sin estar colegiados, los notifica, realiza denuncias, da seguimiento a las mismas.
- Mantiene reuniones con patronos y otras instituciones que emplean educadores para que se les exija la colegiatura.

- Gestiona y procura reuniones conjuntas con Colegios Profesionales en la búsqueda de acciones comunes para la fiscalización del ejercicio legal.
- Brinda charlas de inducción para colegiados y no colegiados.

Acciones de la Fiscalía



Aspectos importantes a señalar del Voto 5483-95 Obligatoriedad de la Colegiatura

La misión del Colegio Profesional es velar por la calidad de la educación vigilando el ejercicio profesional de los profesionales que integran el Colegio y en bien de los usuarios de sus servicios.

Corresponde a un servicio privado de interés público, es decir una función pública en manos de particulares.

La naturaleza jurídica de los colegios profesionales: ***La Sala opta por la tesis que califica a los colegios profesionales como manifestación expresa de la llamada "Administración Corporativa", que es aquella de régimen jurídico mixto, que engloba a entidades públicas representativas de intereses profesionales o económicos calificadas por el Derecho positivo como Corporaciones de Derecho Público.***

De allí que los Colegios Profesionales están sustraídos al "principio de libertad de formación y organización", propios del principio asociativo puro. Por ello, la colegiatura está sujeta a determinados requisitos y los derechos que adquiere el incorporado están legalmente establecidos"

1 Respecto de la incorporación obligatoria tenemos que constituye un medio de proporcionar
2 seguridad a la comunidad, en cuanto le garantiza que el profesional que no preste sus servicios
3 conforme con las reglas de la ciencia o técnica en que se especializó y en forma legal y eficiente
4 puede ser sancionado por el Colegio al que pertenece.

5 **Regulaciones impuestas por el Estado**

6 Entre las regulaciones impuestas por el Estado encontramos la necesidad de colegiarse para
7 ejercer la profesión; colegiatura obligatoria que se justifica por las potestades de control y
8 fiscalización respecto del ejercicio de la profesión y por el interés público presente en el correcto
9 desempeño de la actividad profesional.

10 **Conclusiones**

11 Dadas las funciones de fiscalización y las potestades disciplinarias de los Colegios, cabe concluir
12 que la incorporación obligatoria es de interés público y de plena conformidad constitucional.

13 Para el ejercicio de la profesión se requiere en primer término, una autorización dada
14 esencialmente por el título universitario. Una vez obtenida esa autorización, el profesional que
15 desea prestar sus servicios profesionales está sujeto a la serie de regulaciones emitidas tanto
16 por el Estado como por el Colegio Profesional en el marco de su competencia.”

17 La Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía, agradece el espacio y atención brindada.

18 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, externa que cuando se incorporó como Fiscal, el
19 Investigador Laboral de la Fiscalía de manera muy amable le dijo que si tenía algún tema que
20 considerara de interés y se le pueda dar título para futuro le avisara para investigar.

21 Añade que el Lic. Jorge Quesada Lacayo, es una persona con mucha experiencia en sus
22 funciones.

23 La señora Presidenta agradece a la Licda. Montoya Mejía, su asistencia.

24 La Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía, se retira de la sala al ser las 8:18 p.m.

25 Concluida la audiencia la Junta Directiva acuerda:

26 **ACUERDO 05:**

27 **Dar por recibida la presentación realizada por la Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa**
28 **de Fiscalía, respecto al Departamento de Fiscalía./ Aprobado por siete votos./**

29 **Comunicar a la Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía./**

1 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, realiza un receso al ser las 8:21 p.m. el cual
2 levanta al ser las 8:44 p.m.

3 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

4 **ARTÍCULO 06.** CLYP-DA-UI-REINC-016-2022 Reincorporaciones. **(Anexo 05).**

5 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-REINC-016-
6 2022 de fecha 28 de abril de 2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
7 de la Unidad de Incorporaciones, revisado por el Lic. José Pablo Valerio González, Jefe
8 Administrativo a.i., el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que señalan:

9 "En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04
10 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es
11 potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se
12 les remite la solicitud recibida en la Unidad de Incorporaciones al 27 de abril y se les informa
13 que los atestados de esta fueron revisados por esta Unidad.

14	Nombre	Cédula
15	ABARCA MÉNDEZ YORLIN REBECA	205720114
16	CORDERO MONGE JAVIER	303340685
17	PÉREZ GARCÍA JENIFER FABIOLA	206420878
18	SOLANO HERRERA DIANA MARIEL	504050179
19	VARGAS CHINCHILLA KARINA M.	116070062
20	VARGAS MONTERO MARÍA SUSANA	604590066
21	VILLEGAS MORA EVELYN CRISTINA	206320016

22 Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

23 ACUERDO: Aprobar en firme la reincorporación de las siguientes personas por cuanto aportaron
24 todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir
25 de la comunicación de este acuerdo.

26 XXX Adjuntar listas

27 Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de
28 Incorporaciones y Cobros.

29 Comunicar al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a
30 estas personas."

1 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

2 **ACUERDO 06:**

3 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-REINC-016-2022 de fecha 28 de abril de**
4 **2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
5 **Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo a.i., en el**
6 **que solicitan la aprobación para reincorporar al Colegio siete personas. Aprobar la**
7 **reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto aportaron todos los**
8 **requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a**
9 **partir del comunicado de este acuerdo:**

10 Nombre	Cédula
11 ABARCA MÉNDEZ YORLIN REBECA	205720114
12 CORDERO MONGE JAVIER	303340685
13 PÉREZ GARCÍA JENIFER FABIOLA	206420878
14 SOLANO HERRERA DIANA MARIEL	504050179
15 VARGAS CHINCHILLA KARINA M.	116070062
16 VARGAS MONTERO MARÍA SUSANA	604590066
17 VILLEGAS MORA EVELYN CRISTINA	206320016

18 **Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío**
19 **de notificaciones a estas personas./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**
20 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
21 **Incorporaciones, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de**
22 **Cobros y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 05)./**

23 **ARTÍCULO 07.** CLYP-DA-UI-RET-017-2022 Retiros. **(Anexo 06).**

24 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-RET-017-
25 2022 de fecha 28 de abril de 2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
26 de la Unidad de Incorporaciones, revisado por el Lic. José Pablo Valerio González, Jefe
27 Administrativo a.i., el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que presentan el
28 informe de retiros temporales e indefinidos.

29 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

30 **ACUERDO 07:**

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-RET-017-2022 de fecha 28 de abril de 2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo a.i., en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos. Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:

RETIROS INDEFINIDOS:

Nombre	Cédula	Motivo
AGUIRRES DELGADO YIRLANY PAMELA	116270480	Puesto no docente
ALFARO QUESADA SONIA MARÍA	203660589	Jubilado
ALPÍZAR MORERA JUAN CARLOS	202910765	Jubilado
ARRONIS VARGAS SHIRLEY	109690669	██████████
BARTH NÚÑEZ MARIANO	104031135	Jubilado
BRICENO MENDOZA OSCAR ALBERTO	502060978	Jubilado
CAMPOS HERNÁNDEZ ANA GEORGINA	302710819	Jubilado
CARRAZCO MONTOYA SANDRA	113360294	Puesto no docente
ESQUIVEL ALFARO ANA BERTA	601440497	Jubilado
FERNÁNDEZ CORRALES ANA ISABEL	601880539	Jubilado
GODÍNEZ JIMÉNEZ LEYDY DIANA	603310988	Puesto no docente
GÓMEZ MORALES MASSIEL	603630726	██████████
HERRERA ARRIETA IDALIA	203660018	Jubilado
KOCHERZHINSKY KOCHERZHINKAYA IRENA	800710249	Jubilado
LEAL ACHÍ YERLIN YAZMÍN	304960447	██████████
LOAISIGA BERMÚDEZ CRUZ ARELYS	801250695	██████████
LÓPEZ LÓPEZ SILVIA ELENA	800530710	Jubilado
LÓPEZ MIRANDA GIANNINA PAULINA	115870702	██████████
MILLER ANGLIN CONSUELO	109180231	Jubilado
MORA MONGE MARTHA NOELIA	114870538	██████████
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ MARÍA LUISA	501700698	Jubilado
SALAS CÉSPEDES JENNY MARÍA	106410727	Jubilado
SALAS SOTO LORENA MARÍA	401260333	Jubilado
SÁNCHEZ CALVO RODOLFO FRANCISCO	302380423	Jubilado
SERRANO GARCÍA LORENA	700830684	Jubilado
SOLANO PANIAGUA ANGIE PAMELA	702080721	██████████
VARGAS RAMÍREZ LUIS ALONSO	105620896	Jubilado
VEGA CONEJO MARITZA	302670061	Jubilado

RETIROS TEMPORALES:

Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Fecha Rige	Fecha Vence
---------------	---------------	--------------------------	-------------------	--------------------

1	VARGAS PANA CAROLINA	111360804	Fuera del país	20/04/2022	31/01/2023
2	VALERÍN AZOFEIFA FABIOLA	111140223	Permiso patronal	4/04/2022	03/10/2022
3	CHACÓN AGUILAR JUAN J.	603280808	Incapacidad	7/04/2022	01/07/2022
4	PICADO VARGAS MARÍA	603280514	Permiso patronal	19/04/2022	30/05/2022
5	RAMÍREZ GONZÁLEZ MARCELA	107830128	Incapacidad	18/04/2022	07/06/2022

6 **Dichos retiros indefinidos rigen a partir de la comunicación del acuerdo de**
7 **aprobación a la Unidad respectiva, para su cambio de condición en sistema y**
8 **notificación al colegiado. Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar**
9 **seguimiento a las personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o**
10 **no trabajando en educación y al Departamento de Comunicaciones para que**
11 **suspenda el envío de notificaciones a éstas personas./ Aprobado por siete votos./**
12 **ACUERDO FIRME./**

13 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
14 **Incorporaciones, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Cobros, a la Fiscalía y al**
15 **Departamento de Comunicaciones (Anexo 06)./**

16 **ARTÍCULO 08.** CLYP-AL-CL-02-2022 Respuesta acuerdo 05 sesión 038-2022 sobre casos
17 atendidos por el Departamento Legal en el 2021. **(Anexo 07).**

18 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-AL-CL-02-2022 de
19 fecha 27 de abril de 2022, suscrito por la Licda. Ana Lorena Rojas Araya, Jefa del Departamento
20 Legal, en el que señala:

21 "En acatamiento al acuerdo número cinco de la sesión 038-2022 de la Junta Directiva, en el
22 cual se solicita a la Dirección Ejecutiva presentar a la Junta Directiva un informe de los casos
23 que atendió el Departamento Legal durante el año 2021, en el que se incluyan cantidad de
24 colegiados que solicitaron el servicio, casos atendidos y la región a la que pertenece cada
25 colegiado atendido; así como el alcance del trámite.

26 En virtud de lo anterior resulta necesario indicar que el Departamento Legal, está constituido
27 por dos áreas, Área Legal y Área de Pensiones.

28 En cuanto a la cantidad de colegiados que solicitaron el servicio debo manifestar que todas las
29 solicitudes fueron atendidas, tanto para asuntos legales como de pensión y de todas las
30 regiones del país.

31 En relación a la cantidad de casos atendidos en los cuadros de información anual que adjunto,
32 se encuentra dicha información.

1 Con respecto a la región a la que pertenece cada colegiado atendido, debo indicar que
2 atendemos colegiados de todas las zonas de nuestro país, sin embargo, en las bitácoras de
3 registro diario que lleva cada uno de los funcionarios del Departamento Legal, hemos omitido
4 esta información, motivo por el cual se dio la directriz para que en adelante se indique este
5 dato.

6 A partir del mes de mayo del año 2021, se dispuso de un asesor legal para que, dos semanas
7 al mes esté disponible para que atienda a los colegiados de zonas alejadas para que realicen
8 las consultas legales que requieran, durante el 2021 se atendieron las siguientes regiones:
9 Bahía Drake, Puerto Jiménez, Upala, Puntarenas (Río Grande Térraba), Península (Lepanto,
10 Paquera y Cóbano), Zona Norte (La Tigra, Los Chiles Y Guatuso), Sarapiquí, Puntarenas (Aguirre
11 y Savegre), Coto Brus Sabalito y Palmar Norte, Pérez Zeledón, Pejibaye, Platanar y Cajón.

12 Por parte de este Departamento, durante el año 2021 se brindaron diferentes charlas, a solicitud
13 de los colegiados, sobre diversos temas, principalmente:

- 14 • Ley 9999, "Ley para Prevenir la Revictimización y Garantizar los Derechos de las Personas
15 Menores de Edad en el Sistema Educativo Costarricense
- 16 • Ley de Carrera Docente y su reglamento
- 17 • Normativa de pensiones, Leyes, regímenes, etc.

18 Sobre el alcance de los trámites presentados en el 2021, en virtud de que la mayoría de lo que
19 presentamos son Reclamos Administrativos ante el Ministerio de Educación Pública, los cuales
20 no tienen respuesta, debemos presentarle a la persona colegiada el Amparo de Legalidad ante
21 el Tribunal Contencioso Administrativo, en contra del MEP o de cualquier otra entidad que no
22 brinda respuesta sobre el reclamo presentado, razón por la cual de los procesos interpuestos
23 en el 2021, aun no tenemos resolución ya que a nivel judicial existe un retraso en la resolución
24 de los casos, muy significativo.

25 **CUADRO DE INFORMACION ANUAL DE ATENCIÓN A COLEGIADOS EN EL AREA**
26 **LEGAL**

Asesoría Legal								
Mes	Personal	Telefónica	Escritos	Notificaciones	Correos	Chat	Resoluciones de pago	Atencion de colegiados sin cita
ene-21	116	500	211	588	999	5	87	19
feb-21	167	865	102	568	1256	11	203	17
mar-21	152	782	195	576	1259	7	77	3
abr-21	191	700	236	411	1149	16	99	7
may-21	177	667	302	544	1293	9	138	4
jun-21	200	632	225	754	1381	7	134	4
jul-21	168	642	203	434	1186	14	79	4
ago-21	166	585	180	288	1236	9	102	4
sep-21	154	655	159	352	1053	5	90	14
oct-21	182	761	183	273	1181	3	81	4
nov-21	150	640	141	268	1181	4	92	6
dic-21	104	348	94	133	672	0	39	8
Totales	1927	7777	2231	5189	13846	90	1221	94

Total, de atención y gestiones realizadas por el área legal: 31.154

CUADRO DE INFORMACION ANUAL DE ATENCIÓN A COLEGIADOS EN EL AREA DE PENSIONES.

Unidad de pensiones									
Mes	Personal	Telefónica	Estudios	Correos	Solicitud documentos y trámites de pensión	Notificaciones	Seguimiento de casos en JUPEMA	Constancias para el Departamento Administrativo interno	Oficios para solicitar documentos en diferentes entidades gubernamentales
ene-21	13	232	75	892	123	15	29	8	15
feb-21	18	283	87	1118	140	24	34	11	12
mar-21	18	325	134	1359	182	23	45	13	18
abr-21	23	282	112	1402	189	15	67	12	14
may-21	5	278	142	1542	202	22	34	11	29
jun-21	11	277	156	1766	179	22	111	9	16
jul-21	11	399	146	2013	187	35	111	8	20
ago-21	15	378	156	1727	137	21	72	17	12
sep-21	25	272	164	1747	152	19	106	9	16
oct-21	32	304	175	1848	172	34	53	6	19
nov-21	14	307	137	1571	172	18	90	14	19
dic-21	14	171	52	900	58	15	118	5	10
Totales	199	3508	1536	17885	1893	263	870	123	200

Total, de atención y gestiones realizadas: 26.477

En el año 2021 por parte del área legal se realizó un proceso de depuración de expedientes ya finalizados, de años anteriores, en el cual se depuraron 5516 expedientes, de estos procesos en los cuales se adeudaba algún rubro salarial al colegiado, el monto cancelado fue de ₡12.459.555.245 (doce mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones, quinientos cincuenta y cinco mil, doscientos cuarenta y cinco colones).

A partir de septiembre del año 2021 a marzo del año 2022, se han depurado se recibieron 901 resoluciones, para un monto de ₡3884,460.624,76, (tres mil ochocientos

1 ochenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos veinticuatro colones con setenta
2 y seis centésimas).

3 Es necesario informar que previo al mes de Junio del 2021, el área legal venía presentado
4 procesos de ejecución de acuerdos conciliatorios y gestiones de incumplimiento de sentencia
5 de los Amparos de Legalidad que el Ministerio no resolvía, sin que el Tribunal Contencioso
6 Administrativo exigiera la autenticación de estos procesos de ejecución, sin embargo,
7 aproximadamente a partir del mes de abril del 2021, el Tribunal exigió que de conformidad con
8 el Código Procesal contencioso Administrativo, estos procesos debían de ir autenticados por un
9 profesional en derecho. En virtud de que la Fiscalía había realizado una consulta al Colegio de
10 Abogados, sobre la legalidad de que los asesores legales de este Colegio presentáramos
11 procesos en los cuales se autenticarán los documentos y se ejerciera la representación legal,
12 en favor de la persona colegiada, por resolución de la Comisión de Aranceles del Colegio de
13 Abogados, emitida en la sesión número 07-2021, del 26 de mayo del 2021, este Colegio brindó
14 respuesta, concluyendo, en lo que nos interesa lo siguiente:

15 "No pueden los Abogados contratados laboralmente por el Colegio de Licenciados y Profesores,
16 realizar patrocinio letrado gratuito a favor de sus colegiados".

17 Como consecuencia de lo anterior, no se pudo continuar con la presentación de los procesos
18 de ejecución, cabe mencionar que a los colegiados no se les informaba de la sentencia porque
19 la intención era poder presentarles a todos ése proceso, pero como jurídicamente no es viable,
20 actualmente y con el nombramiento de dos secretarias adicionales se inició con la revisión de
21 todos los expedientes para determinar cuales cuentan con sentencia, contactar a la persona
22 colegiada e informarle dela posibilidad de presentar la gestión de incumplimiento a través de
23 un abogado particular. También para interponer el Amparo de Legalidad de los reclamos que
24 no tuvieron respuesta y que el colegiado no se contactó más. Asimismo, para comprobar cuáles
25 expedientes se encuentran finalizados y proceder a su depuración.

26 Con el debido respeto solicito a su autoridad interponer sus buenos oficios para que se me
27 permita brindar el informe sobre las funciones del Departamento Legal y el presente
28 documento.

29 Esperando que la presente sea de utilidad para los fines propuestos, se suscribe de usted;"

1 El señor Director Ejecutivo, indica que este oficio es muy importante y extenso, por lo que
2 sugiere se agende en una próxima sesión, dado que el informe tiene muchos pormenores.

3 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

4 **ACUERDO 08:**

5 **Dar por recibido el oficio CLYP-AL-CL-02-2022 de fecha 27 de abril de 2022, suscrito**
6 **por la Licda. Ana Lorena Rojas Araya, Jefa del Departamento Legal, en respuesta al**
7 **acuerdo 05 tomado en la sesión 038-2022, sobre casos atendidos por el**
8 **Departamento Legal en el 2021. Solicitar a la Presidencia agende este oficio en una**
9 **próxima sesión y otorgue audiencia a la Licda. Rojas Araya, para su exposición./**
10 **Aprobado por siete votos./**

11 **Comunicar a la Licda. Ana Lorena Rojas Araya, Jefa del Departamento Legal, a la**
12 **Dirección Ejecutiva, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./**

13 **ARTÍCULO 09.** CLYP-DE-DDP-39-2022 Trazabilidad restaurante Here-Jú. **(Anexo 08).**

14 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-DDP-39-2022
15 de fecha 25 de abril de 022, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del
16 Departamento de Desarrollo Personal, en el que indica:

17 "Por este medio le brindo a detalle la trazabilidad que se ha realizado a la fecha, respecto al
18 arrendamiento del restaurante Here-Jú:

- 19 1. Mediante solicitud de compra Nº 114, el día 6 de abril del 2021, se trasladó a la Unidad de
20 Compras, iniciar con el proceso de Contratación de administración y servicio del restaurante
21 "Here-ju" (Según indicaciones del entonces Presidente, solo el restaurante, ya que el kiosko
22 se deseaba utilizar para venta de signos externos y otros artículos), por lo que se realizó el
23 proceso respectivo.
- 24 2. Una vez recibidas las ofertas, se elevó a Junta Directiva el expediente respectivo, siendo que
25 se tomó el acuerdo 08, en la sesión 068-2021, que indica:

26 **Dar por recibida la solicitud de aprobación de arrendamiento del Restaurante Here-Jú; la**
27 **cual se declara desierta./ Aprobado por siete votos./**

28 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Compras./**

29 Según consta en actas, por situación de pandemia, se estableció dejar pendiente esta
30 contratación, con el fin de analizar la situación mundial para el 2022.

1 3. En el mes de enero del 2022, considerando que los casos COVID-19 disminuyeron
2 enormemente, se solicitó mediante oficio CLYP-DE-DDP-126-2021, retomar el tema de
3 contratación de arrendatario.

4 En dicho oficio se expusieron recomendaciones de Auditoría Interna realizadas anteriormente,
5 con el fin de ser analizadas para la nueva contratación de arrendatario, así como un estudio de
6 mercado sobre el precio de arrendamiento, realizado en otros Colegios profesionales que tienen
7 restaurante y, por último, se incluye el anterior precio de dichas instalaciones.

8 4. El Jefe Financiero, emite oficio CLYP-DF-DE-043-2021, en el cual también expone
9 recomendaciones de Auditoría Interna.

10 5. La Junta Directiva analiza la nota CLYP-DE-DDP-126-2021 en la sesión 02-2022, tomando el
11 acuerdo 08, que indica:

12 Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-126-2021 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por
13 la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, sobre
14 el nuevo proceso para alquilar el Restaurante Here Jú, ubicado en el centro de recreo de
15 Desamparados de Alajuela. Indicar a la Dirección Ejecutiva presente una propuesta integral
16 sobre este tema en una próxima sesión./ Aprobado por siete votos./

17 6. En respuesta al anterior acuerdo, se redacta nota CLYP-DE-DDP-11-2022, en el cual se
18 desglosan detalles como:

- 19 ✓ Posibilidad de alquiler de kiosko a la Asociación Solidarista
- 20 ✓ Patentes y permisos de funcionamiento de restaurante
- 21 ✓ División de medidores de electricidad
- 22 ✓ Servicio de televisión por cable
- 23 ✓ Mobiliario

24 7. La Junta Directiva analiza la nota CLYP-DE-DDP-11-2022 en la sesión 024-2022, tomando el
25 acuerdo 11, que indica:

26 Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-11-2022 de fecha 08 de marzo de 2022, suscrito por la
27 Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en
28 respuesta al acuerdo 08 tomado en la sesión 002-2022 sobre restaurante Here-Jú. Devolver
29 este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que presenten a la Junta Directiva una propuesta
30 integral que incluya los posibles montos para arrendar el restaurante

- 1 8. En virtud del acuerdo anterior, se redacta el oficio CLYP-DE-DDP-28-2022, en el cual se
2 brindan una serie de considerandos.
- 3 9. El oficio es analizado por Junta Directiva en su sesión 030-2022, tomando el acuerdo 08,
4 que cita:
- 5 Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-28-2022 de fecha 23 de marzo de 2022, suscrito por la
6 Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en
7 respuesta al acuerdo 11 tomado en la sesión 024-2022, sobre arrendamiento del Restaurante
8 Here Jú. Aprobar la propuesta presentada en el oficio supracitado./ Aprobado por cinco votos./
- 9 10. Se confecciona oficio CLYP-DE-DDP-37-2022, para el departamento de Infraestructura y
10 Mantenimiento, en el cual se solicita interponer sus buenos oficios con el fin de realizar la
11 separación de los medidores de electricidad, (centro de recreo y restaurante independientes)
12 para que el arrendatario realice directamente el pago de la electricidad que consuma, según
13 solicitud y acuerdo de Junta Directiva.
- 14 11. El día 5 de abril, el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, solicita a la Unidad
15 de Compras, el servicio de modificación al proyecto de diseño de las mejoras eléctricas del
16 CCR Alajuela, con el fin de incorporar un medidor adicional para el control del consumo del
17 restaurante y el rancho Here Jú, con el fin de que una vez con la oferta del servicio, hacer
18 la solicitud del adendum y proceder.
- 19 12. El 4 de abril se confecciona solicitud de compra a la Unidad respectiva, con el detalle
20 "Contratación de administración y servicio del restaurante "Here-ju" por de un año,
21 dependiendo del servicio recibido, se pueden realizar prórrogas por periodos iguales". La
22 misma fue devuelta por algunas consultas, las cuales ya se enviaron para continuar con el
23 trámite.
- 24 Por todo lo anterior, se sugiere el acuerdo:
- 25 Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-39-2022 suscrito por la Licda. Ana Ma. Barrantes
26 Cascante, en el cual brinda a detalle la trazabilidad que se ha realizado a la fecha, respecto al
27 arrendamiento del restaurante Here-Jú
- 28 Quedo atenta a cualquier consulta,"
- 29 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:
- 30 **ACUERDO 09:**

1 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-39-2022 de fecha 25 de abril de 022,**
2 **suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de**
3 **Desarrollo Personal, sobre la trazabilidad del Restaurante Here-Jú. Solicitar a la**
4 **Presidencia agende este oficio en una próxima sesión y otorgue audiencia a la Licda.**
5 **Barrantes Cascante, para su exposición y corroborar que se realicen los ajustes**
6 **respectivos, mientras tanto no se procederá con el proceso de compra./ Aprobado**
7 **por siete votos./**

8 **Comunicar a la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de**
9 **Desarrollo Personal, a la Dirección Ejecutiva, a la Presidencia y a la Unidad de**
10 **Secretaría./**

11 **ARTÍCULO 10.** CLYP-DE-GC-PC-IEPP-0122 - Avance de PAO y presupuesto I trimestre 2022.
12 **(Anexo 09).**

13 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, indica que el CLYP-DE-GC-PC-IEPP-0122
14 de fecha 25 de abril de 2022, suscrito por la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y
15 Planificación, a su gusto es el tema más importante y extenso, por lo que sugiere se agende en
16 una próxima sesión, para explicar la naturaleza del PAO y presupuesto 2022, dado que en este
17 momento en el Colegio se están realizando muchos ajustes que anteriormente no se habían.
18 Por lo que desea se exponga ampliamente este informe para alinear los deseos que tiene la
19 Junta Directiva para poder brindar el servicio a la persona colegiada.

20 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

21 **ACUERDO 10:**

22 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-GC-PC-IEPP-0122 de fecha 25 de abril de 2022,**
23 **suscrito por la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación sobre**
24 **avance del PAO y presupuesto I trimestre 2022. Solicitar a la Presidencia agende**
25 **este oficio en una próxima sesión y otorgue audiencia a la Ing. Ríos Aguilar, para su**
26 **exposición./ Aprobado por siete votos./**

27 **Comunicar a la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación, a la**
28 **Dirección Ejecutiva, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./**

29 **ARTÍCULO 11.** CLYP-DE-C-11-2022 Análisis redes sociales Colypro 2022. **(Anexo 10).**

1 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-C-11-2022 de
2 fecha 28 de abril del 2022, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento
3 de Comunicaciones, en el que señala:

4 "En atención al acuerdo 03 de la sesión 038-2022 de Junta Directiva, comparto con usted el
5 documento "Análisis redes sociales Colypro 2022" para su consideración y revisión. Asimismo,
6 ruego que sea elevado a Junta Directiva o, bien, se gestione un espacio para presentarlo ante
7 el Órgano.

8 Quedo atenta a sus comentarios y/o indicaciones, en caso de requerir que se modifique alguna
9 sección del análisis."

10 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio y agendarlo
11 en una próxima sesión, a fin de otorgar audiencia a la Jefa del Departamento de
12 Comunicaciones, a quien le manifestó que hoy se dificultaba atender porque ya se habían
13 programado dos audiencias.

14 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

15 **ACUERDO 11:**

16 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-C-11-2022 de fecha 28 de abril del 2022, suscrito**
17 **por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, sobre**
18 **análisis de redes sociales de Colypro 2022. Solicitar a la Presidencia agende este**
19 **oficio en la sesión del martes 17 de mayo de 2022 y otorgue audiencia a la Licda.**
20 **Coto Arias, para su exposición./ Aprobado por siete votos./**

21 **Comunicar a la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de**
22 **Comunicaciones, a la Dirección Ejecutiva, a la Presidencia y a la Unidad de**
23 **Secretaría./**

24 **ARTÍCULO 12.** CLYP-DE-C-12-2022 Nombramiento de Jurado Premio Jorge Volio 2022.
25 **(Anexo 11).**

26 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-C-12-2022 de
27 fecha 29 de abril del 2022, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento
28 de Comunicaciones, en el que menciona:

1 "Con el fin de iniciar las labores relacionadas con el certamen anual Premio Jorge Volio 2022,
2 le solicitamos su mediación ante la Junta Directiva para convocar a los colegiados interesados
3 en formar parte del Jurado Calificador.

4 Para cumplir el artículo 25, inciso g, del Reglamento General de Colypro, este año corresponde
5 premiar las obras del área de Ciencias.

6 Es importante que, además, se defina la rama de las Ciencias que se desea premiar, ya que es
7 un área bastante extensa. En los últimos tres concursos se premiaron las Ciencias Naturales y
8 Exactas y las Ciencias Sociales.

9 Por lo anterior, será indispensable que los atestados académicos de las personas que integrarán
10 el Jurado se ajusten al área, siendo expertos para juzgar las obras que reciban y, a su vez,
11 cuenten con el conocimiento suficiente para establecer los criterios de evaluación y el
12 instrumento más adecuado y objetivo posible.

13 Asimismo, sugerimos que las personas electas inicien sus labores en junio, de manera que se
14 definan los términos de participación y se divulguen en los medios oficiales para que todos los
15 colegiados interesados en participar cuenten con el tiempo necesario para preparar sus obras.

16 Para lograr lo anterior, proponemos el siguiente cronograma:

Actividades	Fechas propuestas
Convocatoria para integrar el Jurado Calificador	16 al 27 de mayo
Juramentación e inicio de labores del Jurado	17 de junio
Presentación de términos para aprobación de Junta Directiva	15 de julio
Inicio de campaña para divulgación de términos de participación en el Premio	01 de agosto
Recepción de obras a nivel nacional	Del 01 de agosto al 2 de setiembre
Reunión con el Jurado para entrega de obras e iniciar revisión	16 de setiembre
Entrega de veredicto del Jurado Calificador a Junta Directiva	7 de octubre
Divulgación de ganadores	28 de octubre
Acto de premiación (semana del 72 Aniversario)	Fecha por definir en noviembre

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 Quedamos a la espera de sus comentarios. Cordialmente,"

29 Conocido este oficio y una vez que la Junta Directiva analiza el área de la ciencia a premiar,
30 toma el siguiente acuerdo:

1 **ACUERDO 12:**

2 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-C-12-2022 de fecha 29 de abril del 2022, suscrito**
3 **por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, sobre**
4 **nombramiento de Jurado Premio Jorge Volio 2022. Solicitar al Departamento de**
5 **Comunicaciones proceda con la logística para el evento e indicar que este año se**
6 **premiará en "Ciencias Naturales"./ Aprobado por siete votos./**

7 **Comunicar a la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de**
8 **Comunicaciones y a la Dirección Ejecutiva./**

9 **ARTÍCULO 13.** CLYP-DE-C-13-2022 Propuesta de publicaciones. **(Anexo 12).**

10 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-C-13-2022 de
11 fecha 29 de abril del 2022, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento
12 de Comunicaciones, en que el indica:

13 "Con el fin de posicionar al Colypro en la sociedad, dando a conocer su labor y el espíritu de
14 sus miembros, le agradecemos presentar ante la Junta Directiva dos propuestas de publicación
15 en Diario Extra:

- 16 1. **Saludo al nuevo Gobierno de la República:** esta publicación tiene como objetivo felicitar
17 al Presidente Electo, Dr. Rodrigo Chaves, a su gabinete y, principalmente, a la señora
18 Ministra de Educación, Dra. Katherine Müller Marín. De esta manera, el Colegio se posiciona
19 frente al nuevo Gobierno y abre las puertas para el establecimiento de las relaciones
20 corporativas que, eventualmente, deriven en alianzas y cooperaciones bilaterales. Se
21 propone que esta publicación se realice en tamaño de media página, en blanco y negro,
22 para publicarse en la sección Nacionales de Diario Extra el próximo sábado 7 de mayo.
- 23 2. **Presentación de la Junta Directiva y Fiscal por el periodo 2022-2025:** con esta
24 publicación se presenta ante la sociedad costarricense el nuevo rostro de las personas que
25 integran la Junta Directiva y Fiscal del Colegio por el periodo 2022-2025. El interés es
26 destacarlos y que su nombramiento sea reconocido por el gremio magisterial y otras
27 organizaciones afines. Se propone que esta publicación se realice en tamaño de media
28 página, en full color, para publicarse en la sección Nacionales de Diario Extra el próximo
29 lunes 9 de mayo.

1 Como anexo, se adjunta dos artes para que la Junta Directiva pueda visualizar las publicaciones,
2 el texto propuesto y su diseño. Quedamos a la espera de sus comentarios.”

3 Analizado el oficio y las propuestas de publicación la Junta Directiva acuerda:

4 **ACUERDO 13:**

5 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-C-13-2022 de fecha 29 de abril del 2022, suscrito**
6 **por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, en el**
7 **que remite propuesta de publicaciones. Rechazar las propuestas de publicaciones**
8 **señaladas en el oficio supracitado./ Aprobado por siete votos./**

9 **Comunicar a la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de**
10 **Comunicaciones y a la Dirección Ejecutiva./**

11 **ARTÍCULO 14.** CLYP-JD-DE-057-2022 Respuesta acuerdo 24 sesión 040-2022. **(Anexo 13).**

12 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-057-2022
13 de fecha 29 de abril de 2022, suscrito por su persona, en el que indica:

14 “En atención al Acuerdo 24 de la sesión 040-2022 que reza:

15 “Trasladar a la Dirección Ejecutiva, el correo de fecha 20 de abril de 2022, remitido por la Sra.
16 m.perez@coclessys.com, remitido a la Encargada de la Unidad de Archivo, con la finalidad de
17 que atienda lo planteado en el mismo y brinde respuesta a la Sra. Pérez./ Aprobado por siete
18 votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva./”

19 Atentamente les informo lo siguiente:

- 20 1. Con fecha 25 de abril 2022, el Bach. Denis Brenes Céspedes, encargado de la Unidad de
21 Compras, le remite a m.perez@coclessys (*toda vez que no existe el nombre de una persona*
22 *física o jurídica asociada a esa dirección electrónica*), un correo electrónico indicándole que
23 “En la página del Colegio o al pie de mi correo podrá encontrar el link de proveedores, una
24 vez lo completen y exista un requerimiento en la categoría seleccionada, serán partícipes de
25 las necesidades que surjan”.
- 26 2. Es importante reconocer, que nuestra Corporación debe respetar los principios de
27 contratación administrativa que nos asisten y que están normados, además, tanto en la
28 política de compras, como en las normas conexas, que se deben atender de manera
29 obligatoria.

1 3. Leyendo la seguidilla de correos sobre la oferta y demanda de un Gestor Documental, que
2 se dio entre m.perez@coclessys como potencial proveedora, la Licda. Jenny Campos,
3 Encargada de Archivo y don Denis Brenes, con copia a muchas otras direcciones electrónicas,
4 se desprende, que el oferente está interesado en dar a conocer a Colypro un sistema útil
5 como Gestor Documental. También queda claro que, el Área de Archivo, trabaja en un
6 proyecto de adquisición o actualización de un Gestor Documental, y por lo tanto, están
7 construyendo las especificaciones técnicas, para precisamente, pedirle al Área de Compras,
8 que le supla esta necesidad, la cual deberá estar debidamente documentada, toda vez que
9 es potestad de la Unidad de Compras, justificar cuando se proceda a realizar la solicitud de
10 compra, la cual debe estar respaldada por el PAO del Área de Archivo y su respectivo
11 presupuesto.

12 4. Así las cosas, considero que lo sucedido, será importante capitalizarlo, para reforzar tanto a
13 nivel de la Administración y a nuestras Autoridades de Junta Directiva, que con excepción a
14 algún acuerdo de Junta Directiva que diga lo contrario, toda compra que se realice en
15 Colypro, debe tramitarse por la Unidad de Compras, documentando todo lo actuado, de
16 acuerdo a la política existente y a la normativa conexas, de lo contrario, podríamos incurrir
17 en alguna falta que podría ser sancionada.

18 Nótese entonces, que no hace falta enviar otro comunicado a m.perez@coclessys, toda vez que
19 el señor Brenes, con fecha 25 de abril 2022, le respondió lo que según política y procedimientos
20 internos de compra, corresponde, cumpliéndose así con el acuerdo de marras.

21 Aprovecho además, para informarles que las personas físicas o jurídicas, interesadas en formar
22 parte del Registro de Proveedores de Colypro, deberán completar el formulario disponible en el
23 siguiente link: <https://www.colypro.com/contratacion-administrativa/>, el cual también, se les
24 estará enviando electrónicamente a sus correos institucionales.”

25 El señor Director Ejecutivo externa a los miembros de Junta Directiva, que en el oficio se detalla
26 el link para que lo hagan saber a todas las personas que desean ser proveedores del Colegio,
27 por lo que solicita se lo remitan a las Juntas Regionales.

28 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

29 **ACUERDO 14:**

1 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-057-2022 de fecha 29 de abril de 2022,**
2 **suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, en respuesta al**
3 **acuerdo 24 tomado en la sesión 040-2022, respecto a consulta planteada por**
4 **proveedor./ Aprobado por cinco votos./**
5 **Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./**

6 **CAPÍTULO V. ASUNTOS DE TESORERÍA**

7 **ARTÍCULO 15.** Aprobación de pagos. **(Anexo 14).**

8 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y
9 emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo
10 número 14.

11 El Dr. Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta los pagos de la cuenta número 100-01-000-
12 038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de trece millones quinientos cuarenta
13 y dos mil setecientos doce colones netos ₡13.542.712,00 y por veintiún millones seiscientos
14 sesenta mil trescientos treinta y siete mil colones con ochenta y cuatro céntimos
15 (₡21.660.337,84); de la cuenta de número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa
16 Rica por un monto de veintiséis millones sesenta y seis mil ochocientos ochenta colones netos
17 (₡26.066.800,00) y de la cuenta de conectividad número 100-01-002-013773-0 por un monto
18 de siete millones trescientos ochenta mil colones netos (₡7.380.000,00); para su respectiva
19 aprobación.

20 Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

21 **ACUERDO 15:**

22 **Aprobar la emisión de traslado de fondos de la cuenta de número 100-01-000-**
23 **038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de trece millones**
24 **quinientos cuarenta y dos mil setecientos doce colones netos ₡13.542.712,00 y por**
25 **veintiún millones seiscientos sesenta mil trescientos treinta y siete mil colones con**
26 **ochenta y cuatro céntimos (₡21.660.337,84); de la cuenta de número 100-01-002-**
27 **012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintiséis millones**
28 **sesenta y seis mil ochocientos ochenta colones netos (₡26.066.800,00) y de la**
29 **cuenta de conectividad número 100-01-002-013773-0 por un monto de siete**
30 **millones trescientos ochenta mil colones netos (₡7.380.000,00). El listado de los**

1 **pagos de fecha 03 de mayo de 2022, se adjunta al acta mediante el anexo número**
2 **14./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**
3 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

4 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**

5 **ARTÍCULO 16.** Carta de fecha 27 de abril de 2022, suscrito por la M.Sc. Sandra Pérez Badilla,
6 Directora de la Escuela Santa Clara de Guápiles. **Asunto:** Solicitan la donación de un escritorio
7 de segunda mano para una de las aulas. **(Anexo 15).**

8 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, da lectura a la carta de fecha 27 de abril de
9 2022, suscrito por la M.Sc. Sandra Pérez Badilla, Directora de la Escuela Santa Clara de Guápiles,
10 en la que indica:

11 Antes que nada, reciban un cordial saludo. A través de la presente queremos comentarles que
12 la Escuela Santa Clara, ubicada en San Antonio, del Humo, Roxana, Código presupuestario 3623
13 perteneciente a la Dirección Regional de Educación de Guápiles.

14 Es una institución pequeña la cual atiende a 35 estudiantes, y recibe poco presupuesto por
15 parte del Ministerio de Educación para solventar los gastos básicos de la institución, por lo cual
16 mucho del mobiliario de las aulas se encuentran en muy mal estado es por este motivo que
17 estamos acudiendo a ustedes para solicitarles respetuosamente la donación de un escritorio de
18 segunda mano o si se considera uno de primera mano para una de las aulas de enseñanza de
19 la institución.

20 Agradecemos de ante mano cualquier ayuda que nos puedan brindar.

21 Quedamos atentos a su respuesta.”

22 Conocida esta carta la Junta Directiva acuerda:

23 **ACUERDO 16:**

24 **Dar por recibida la carta de fecha 27 de abril de 2022, suscrito por la M.Sc. Sandra**
25 **Pérez Badilla, Directora de la Escuela Santa Clara de Guápiles, en la que solicitan la**
26 **donación de un escritorio de segunda mano para una de las aulas. Trasladar este**
27 **oficio a la Dirección Ejecutiva para lo que corresponda./ Aprobado por siete votos./**
28 **Comunicar a la M.Sc. Sandra Pérez Badilla, Directora de la Escuela Santa Clara de**
29 **Guápiles y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 15)./**

1 **ARTÍCULO 17.** Carta de fecha 27 de abril de 2022, suscrito por la Sra. Heidy Cabrera Núñez,
2 Vicepresidenta de la base 19 de Apse. **Asunto:** Solicita se les obsequien signos externos para
3 la Asamblea Regional de la base 19002 de la filial de la Apse a celebrarse el 13 de junio de
4 2022. **(Anexo 16).**

5 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, da lectura a la carta de fecha 27 de abril de
6 2022, suscrito por la Sra. Heidy Cabrera Núñez, Vicepresidenta de la base 19 de APSE, en el
7 que solicita:

8 "La base 19 No.19002 ____ de APSE en 2022, llevará a cabo la celebración de su asamblea el
9 (13, JUNIO y 2022), por tal razón le solicitamos, su colaboración con signos externos a todos
10 sus afiliados, si hay que darles un espacio para la charla se les brindara, igual días antes lugar
11 del evento.

12 Sin más por el momento."

13 Conocida esta carta la Junta Directiva acuerda:

14 **ACUERDO 17:**

15 **Dar por recibida la carta de fecha 27 de abril de 2022, suscrito por la Sra. Heidy**
16 **Cabrera Núñez, Vicepresidenta de la base 19 de APSE, en el que solicita se les**
17 **obsequien signos externos para la Asamblea Regional de la base 19002 de la filial**
18 **de la Apse a celebrarse el 13 de junio de 2022. Trasladar este oficio a la Dirección**
19 **Ejecutiva, para que brinde una respuesta a la Sra. Cabrera Núñez./ Aprobado por**
20 **siete votos./**

21 **Comunicar a la Sra. Heidy Cabrera Núñez, Vicepresidenta de la base 19 de APSE y a**
22 **la Dirección Ejecutiva (Anexo 16)./**

23 **ARTÍCULO 18.** Oficio CLYP-AG-TH-29-2022 de fecha 27 de abril de 2022 suscrito por la M.Sc.
24 Marielos Suárez Espinoza, Secretaria del Tribunal de Honor. **Asunto:** Solicitan se les de
25 audiencia en Junta Directiva en el mes de mayo 2022, para la exposición de la propuesta del
26 Código Deontológico. **(Anexo 17).**

27 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, da lectura al oficio CLYP-AG-TH-29-2022 de
28 fecha 27 de abril de 2022 suscrito por la M.Sc. Marielos Suárez Espinoza, Secretaria del Tribunal
29 de Honor, en el que indica:

1 "La presente es para solicitar respetuosamente una reunión, con el objetivo de presentarnos
2 ante la Junta Directiva y ejecutar coordinaciones para beneficio de la Corporación y de los
3 Profesionales en Educación. Solicitamos de ser posible, que la reunión sea preferiblemente en
4 el mes de mayo del presente año siempre y cuando no sea martes por audiencias ya
5 previamente programadas.

6 Además, queremos dar a conocer mediante una exposición nuestra propuesta de la herramienta
7 de trabajo fundamental del Tribunal de Honor para resoluciones a denuncias que es el Código
8 Deontológico.

9 Como es de su conocimiento el Código Deontológico ha tenido modificaciones por diversos
10 Tribunales de Honor a través de los años. No obstante, en nuestro periodo se han incorporado
11 criterios de la Junta Directiva anterior, así como de Fiscalía, Equipo de Derechos Humanos e
12 Inclusión de Colypro, recomendaciones de la Academia Costarricense de Filosofía y otros
13 aprendidos durante la pandemia.

14 El esfuerzo y contribución de muchos expertos nos da un Código con mayores ventajas para
15 los agremiados y tiene un alto valor de profesionalismo.

16 En espera de que el documento sea acogido por ustedes y en el cual se pide el apoyo para
17 presentar en la próxima Asamblea General y así obtener la aprobación correspondiente al
18 Código Deontológico.

19 Se les informa además el acuerdo tomado por el Tribunal de Honor, en la sesión ordinaria 030-
20 2022-TH, celebrada el 21 de abril de 2022, que indica lo siguiente:

21 **ACUERDO 05:**

22 Solicitar a la Junta Directiva una reunión para el mes de mayo 2022 para ver un único tema,
23 la exposición de la propuesta del Código Deontológico, a la reunión asistirá todo el Tribunal
24 de Honor en pleno./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por dos votos y uno en contra del M.Sc.
25 Huberth Rodríguez Montero.

26 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

27 **ACUERDO 18:**

28 **Dar por recibido el oficio CLYP-AG-TH-29-2022 de fecha 27 de abril de 2022 suscrito**
29 **por la M.Sc. Marielos Suárez Espinoza, Secretaria del Tribunal de Honor, en el que**
30 **solicitan se les de audiencia en Junta Directiva en el mes de mayo 2022, para la**

1 **exposición de la propuesta del Código Deontológico. Trasladar este oficio a la**
2 **Presidencia, para que otorgue la audiencia solicitada./ Aprobado por siete votos./**
3 **Comunicar a la M.Sc. Marielos Suárez Espinoza, Secretaria del Tribunal de Honor, a**
4 **la Presidencia y a la Unidad de Secretaría (Anexo 17)./**

5 **ARTÍCULO 19.** Oficio CLYP-JD-AI-CAI-1822 de fecha 26 de abril de 2022, suscrito por la Licda.
6 Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Respuesta acuerdo 15 del acta
7 032-2022 referente a investigación sobre inconstitucionalidad e independencia administrativa
8 del Colegio. **(Anexo 18).**

9 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, da lectura al oficio CLYP-JD-AI-CAI-1822 de
10 fecha 26 de abril de 2022, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría
11 Interna, en el que indica:

12 **“Asunto:** Respuesta acuerdo 15 del acta 032-2022 referente a investigación sobre
13 inconstitucionalidad e independencia administrativa del Colegio

14 El acuerdo 15 del acta 032-2022 de Junta Directiva, el indica:

15 Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-021-2022 de fecha 23 de marzo 2022, suscrito por
16 la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva y la Licda. Laura
17 Sagot Somarribas, Abogada, mediante el cual brinda el criterio legal solicitado en el
18 acuerdo 07 de la sesión 021-2022, sobre la capacidad de autorregulación que tiene el
19 Colegio relacionado con el cumplimiento de sus fines y la buena marcha. **Trasladar este**
20 **oficio** a la Fiscalía y **a la Auditoría Interna, para que realice una investigación**, con
21 el objeto de definir quién faltó a la institucionalidad e independencia administrativa del
22 Colegio./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./

23 Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva, ala
24 Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada, a la Fiscalía y a la Auditoría Interna (Anexo 09)./
25 (Subrayado y en negrita no es parte del original).

26 Como puede observarse, mediante el acuerdo citado se solicita a la Auditoría Interna del Colegio
27 una investigación, la cual también se solicita a la Fiscalía del Colegio.

28 Partiendo de lo anterior, es bueno iniciar indicando la normativa que rige al actuar de la
29 Auditoría interna en estos casos, para posteriormente explicar lo considerado para la situación
30 bajo análisis.

1 La Auditoría Interna del Colegio es un departamento sujeto al cumplimiento de la Ley General
2 de Control Interno (LGCI) número 8292, por cuanto el Colegio es un ente público no estatal.
3 Dicha obligación de cumplimiento se ha indicado por la Contraloría General de la República
4 reiteradamente desde el oficio 12910 del 23 de diciembre del 2010 y oficio 10972 del 10 de
5 octubre del 2013 y otros más recientes como el oficio 10552 del 10 de julio del 2020.

6 Como consecuencia de lo anterior, debe señalarse que la Ley General de Control interno indica
7 en su artículo 23: "Organización. La auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo
8 disponga el auditor interno, de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices
9 que emita la Contraloría General de la República, las cuales serán de acatamiento obligatorio."
10 (resaltado no es parte del original).

11 Por lo cual, en acatamiento de la normativa aplicable, al trabajo de la Auditoría Interna
12 en lo referente a investigaciones, debe realizarse en acatamiento a la directriz R-DC-102-
13 2019, referente a "Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos
14 irregulares" emitido por la Contraloría General de la República (CGR).

15 De acuerdo con lo anterior y considerando que la investigación fue solicitada tanto a esta
16 Auditoría como a la Fiscalía del Colegio, se programa y realiza una reunión con dicha Fiscalía
17 para determinar la estrategia de abordaje del tema y no duplicar inversión de recursos en la
18 misma; en dicha reunión se analizan aspectos como que dicha Fiscalía ya había asignado
19 personal para el abordaje del tema y cuenta con recursos legales (abogados de planta) con los
20 que no cuenta esta Auditoría, así como el hecho de que tiene la competencia para investigar el
21 asunto, con lo que se llegó al consenso que la investigación sea desarrollada por la Fiscalía e
22 informen de los resultados para conocimiento a esta Auditoría.

23 Dicha acción encuentra sustento en la directriz antes citada, en el punto 2.2 sobre Definición
24 de las acciones a realizar, que señala en su inciso e) "Desestimar y archivar el caso en atención
25 de los criterios dispuestos en el punto 2.3 de esta normativa." (Negrita no es parte del original).

26 En complemento con el 2.3 que indica:

27 Punto 2.3 - Causales para la desestimación y archivo de la gestión, inciso b:

28 "Cuando los hechos presuntamente irregulares ya hayan sido investigados o **estén**

29 **siendo conocidos por otra instancia con competencia para realizar el análisis y**

1 **la valoración**, así como para ejercer el control y las potestades disciplinarias atinentes.”

2 (Negrita no es parte del original).

3 Lo anteriormente detallado se hace de su conocimiento con el fin de dar cumplimiento al
4 acuerdo 15 del acta 032-2022 de Junta Directiva antes citado, de la manera que se considera
5 más conveniente para el Colegio, pero no sin antes manifestar que esta Auditoría, queda a las
6 órdenes de la Junta Directiva, si dicho órgano considera pertinente y necesario, aún con las
7 valoraciones antes expuestas, que la misma lleve a cabo paralelamente a la Fiscalía la
8 investigación objeto del acuerdo citado, caso en el cual se agradece la comunicación respectiva
9 para la respectiva valoración y programación por este Departamento.”

10 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

11 **ACUERDO 19:**

12 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-CAI-1822 de fecha 26 de abril de 2022,**
13 **suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, en respuesta**
14 **al acuerdo 15 tomado en la sesión 032-2022 referente a investigación sobre**
15 **inconstitucionalidad e independencia administrativa del Colegio./ Aprobado por**
16 **siete votos./**

17 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna./**

18 **ARTÍCULO 20.** Oficio CLYP-JRO-017-2022 de fecha 25 de 2022, suscritos por el Sr. Warner
19 Rodríguez Bastos, Secretario de la Junta Regional de Occidente. **Asunto:** Solicitan a la Junta
20 Directiva las instalaciones del Centro de Recreo Jorge Barquero Núñez, ubicado en Bajo Los
21 Rodríguez, San Ramón, para la actividad de jubilados a celebrarse el 27 de julio de 2022.

22 **(Anexo 19).**

23 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, da lectura al oficio CLYP-JRO-017-2022 de
24 fecha 25 de 2022, suscritos por el Sr. Warner Rodríguez Bastos, Secretario de la Junta Regional
25 de Occidente, en el indican:

26 “La Junta Regional de Occidente del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
27 Ciencias y Artes en su sesión ordinaria 016 - 2022 celebrada el 25 de abril del 2022, tomó el
28 siguiente acuerdo:

29 ACUERDO 04:

1 Solicitar a la Junta Nacional de Colopro, las instalaciones del centro de Recreo Jorge Barquero
2 Núñez, ubicado en Bajo Los Rodríguez, San Ramón; para la actividad de jubilados de
3 Occidente que se llevará a cabo el día miércoles 27 de julio del año en curso, en coordinación
4 con el señor Douglas Brenes Gestor de Jubilados.

5 Aprobado por 5 votos a favor y 0 votos en contra./ Comunicar este acuerdo a la Junta
6 Directiva y Gestoría de Jubilados.”

7 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

8 **ACUERDO 20:**

9 **Dar por recibido el oficio CLYP-JRO-017-2022 de fecha 25 de 2022, suscritos por el**
10 **Sr. Warner Rodríguez Bastos, Secretario de la Junta Regional de Occidente, en el**
11 **que solicitan a la Junta Directiva las instalaciones del Centro de Recreo Jorge**
12 **Barquero Núñez, ubicado en Bajo Los Rodríguez, San Ramón, para la actividad de**
13 **jubilados a celebrarse el 27 de julio de 2022. Trasladar este oficio a la Dirección**
14 **Ejecutiva, para que revise y atienda lo pertinente de manera positiva./ Aprobado**
15 **por siete votos./**

16 **Comunicar al Sr. Warner Rodríguez Bastos, Secretario de la Junta Regional de**
17 **Occidente y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 19)./**

18 **ARTÍCULO 21.** CLYP-DA-UI-CI-019-2022 Informe sobre actos juramentación. **(Anexo 20).**

19 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio y agendarlo
20 en una próxima sesión.

21 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

22 **ACUERDO 21:**

23 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-019-2022 de fecha 27 de abril de 2022,**
24 **suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
25 **Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo a.i. en el**
26 **que remiten informe sobre actos juramentación del Colegio. Solicitar a la**
27 **Presidencia agende este oficio en una próxima sesión./ Aprobado por siete votos./**
28 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
29 **Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo a.i., a la**
30 **Presidencia y a la Unidad de Secretaría./**

1 **ARTÍCULO 22.** Resolución CLYP-AG-TE-004-2022 de fecha de recibido 28 de abril de 2022,
2 suscrito por la Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal
3 Electoral. **Asunto:** En atención al oficio No. CLYP-JD-DE-055-2022 de la Dirección Ejecutiva.
4 **(Anexo 21).**

5 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, da lectura a la resolución CLYP-AG-TE-004-
6 2022 de fecha de recibido 28 de abril de 2022, suscrito por la Licda. Karol Cristina González
7 Sánchez, Secretaria del Tribunal Electoral, en la que indica:

8 **“Resolución No. CLYP-AG-TE-004-2022**

9 Alajuela, Desamparados, Sede Administrativa, al ser las 20 horas 05 minutos del veintisiete de
10 abril del año dos mil veintidós, en atención al Oficio No. CLYP-JD-DE-055-2022, de fecha 26 de
11 abril de 2022, suscrito por el Director Ejecutivo, MBa. Enrique Víquez Fonseca, de conformidad
12 con lo establecido en la Ley Orgánica 4770 y su reforma Ley 9420, el Reglamento de Elecciones,
13 normas que determinan la competencia electoral del Tribunal, en pleno, se procede a resolver
14 lo siguiente:

15 **RESULTANDO**

- 16 I. Que la Asamblea General del 30 de noviembre, 2019, aprobó la división de las Juntas
17 Regionales de San José y Guanacaste, dividiéndolas bajo criterio denominado “Estudio de
18 factibilidad”, suscrito por la Asesora Legal de la Corporación, MBa. Francine Barboza
19 Topping, de la siguiente manera: San José, en San José Oeste y Este; Guanacaste, en
20 Guanacaste Altura y Bajura, con la determinación de la circunscripción para cada regional.

21 **POR TANTO**

22 De conformidad con lo expuesto, el Tribunal Electoral resuelve que la elección mediante
23 Asamblea Regional para elegir Junta Directiva y fiscalía, el día 30 de abril, 2022, corresponde a
24 Guanacaste Altura, asimismo, la Junta Regional Guanacaste se mantiene en función para
25 efectos de la Corporación hasta la elección de Guanacaste Bajura, asamblea en la cual, de
26 conformidad con la norma deberán realizar la comunicación de informes de presidencia,
27 tesorería y fiscalía, a las y los colegiados participantes.

28 Cabe señalar, que la calendarización de asambleas regionales de referencia, fue debidamente
29 aprobada por la anterior Junta Directiva, según acuerdo No.18 de la sesión extraordinaria
30 No.025-2022, con fecha 13 de marzo, 2022.

1 Lo que se resuelva en materia presupuestaria no es competencia de este Órgano, por lo que,
2 omitimos referirnos al respecto.”

3 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

4 **ACUERDO 22:**

5 **Dar por recibida la resolución CLYP-AG-TE-004-2022 de fecha de recibido 28 de abril**
6 **de 2022, suscrito por la Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del**
7 **Tribunal Electoral, en atención al oficio No. CLYP-JD-DE-055-2022 de la Dirección**
8 **Ejecutiva./ Aprobado por siete votos./**

9 **Comunicar a la Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal**
10 **Electoral./**

11 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR**

12 **ARTÍCULO 23.** Correo de fecha 25 de abril 2022, suscrito por la Sra. Laura Zamora Sánchez,
13 colegiada. **Asunto:** Agradecimiento por el evento del día del libro. **(Anexo 22).**

14 Conocido este correo la Junta Directiva acuerda:

15 **ACUERDO 23:**

16 **Dar por recibido el correo de fecha 25 de abril 2022, suscrito por la Sra. Laura**
17 **Zamora Sánchez, colegiada, en agradecimiento por el evento del día del libro./**
18 **Aprobado por siete votos./**

19 **Comunicar a la Sra. Laura Zamora Sánchez, colegiada./**

20 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

21 No se presentó ningún asunto de directivos.

22 **CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS**

23 **ARTÍCULO 24.** Solicitud a Enlace Regionales.

24 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere a los Enlaces Regionales, coordinen con
25 la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada,
26 para que les brinden la capacitación sobre la Corporación.

27 **ARTÍCULO 25.** Cambio de horario de sesión.

28 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, insta a la Junta Directiva realizar la sesión del
29 sábado 06 de mayo de 2022, lo más temprano posible.

1 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, externa que revisará los documentos a tratar en
2 dicha sesión y tomarán en cuenta la solicitud del señor Secretario en el momento de realizar la
3 convocatoria.

4 **ARTÍCULO 26.** Asunto de Junta Regional de Guanacaste Altura.

5 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, menciona que se debe elaborar un acta
6 constitutiva de la Junta Regional de Guanacaste, acto que se dio en la pasada Asamblea
7 Regional del sábado 30 de abril de 2022. Lo anterior a fin de dar apertura al libro de acta de
8 la Junta Regional y de Asambleas Regionales a la cual se le debe adjuntar el acta.

9 Añade que de igual forma se debe elaborar un acta en la Asamblea Regional de San José Este.

10 **ARTÍCULO 27.** Convenio de Cicap.

11 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, informa que ya entregó en la Unidad de
12 Secretaría el documento de propuesta para el convenio entre Colypro y el Cicap.

13 **ARTÍCULO 28.** Actividad posterior a la Asamblea de Limón.

14 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, informa que aprovechando la visita que realizará
15 a Limón, a fin de asistir a la Asamblea Regional 2022, coordinó una actividad deportiva, por lo
16 que solicita el apoyo de la Dirección Ejecutiva para coordinar algunos detalles de la logística.
17 La actividad se realizará en la cancha sintética "Los Cocos" el sábado 07 de mayo de 2022 a las
18 5:00 p.m.

19 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, externa que solicitará a un colaborador del
20 Departamento de Desarrollo Personal lo contacte para que coordine la logística.

21 **ARTÍCULO 29.** Participantes en Asamblea Regional.

22 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, añade que lo llamó la Sra. Kathy Hodgson
23 Martínez, Presidenta de la Junta Regional de Limón, quien le indicó que hoy ya estaba listo el
24 padrón electoral de las personas colegiadas de la región de Limón que pueden votar en la
25 próxima Asamblea Regional, por lo que consulta qué pasa con las personas que no están en el
26 padrón y se ponen al día con las obligaciones con el Colegio y pueden asistir a la Asamblea sin
27 votar o si definitivamente no pueden ingresar a la Asamblea porque se puede generar alguna
28 discordia en la Asamblea.

29 Trasladar esta consulta a la Junta Directiva para que le aclaren la duda.

1 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, considera que ese tema es materia del Tribunal
2 Electoral.

3 El señor Director Ejecutivo, consulta a la señora Presidenta que, para evitar conflictos
4 innecesarios, si es posible el órgano tome un acuerdo para comunicarlo.

5 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, se refiere al inciso c) artículo 29 del
6 Reglamento General del Colegio, el cual señala:

7 "c) Solo pueden participar las personas colegiadas pertenecientes a la región correspondiente."

8 Conocido este correo la Junta Directiva acuerda:

9 **ACUERDO 24:**

10 **Autorizar a los colegiados, que no están en el padrón electoral y pertenezcan a ésta**
11 **regional, que ingresen a la Asamblea Regional, según el inciso c) artículo 29 del**
12 **Reglamento General del Colegio, el cual señala:**

13 **"c) Solo puede participar las personas colegiadas pertenecientes a la región**
14 **correspondiente."; por cuanto puede participar en la Asamblea Regional, no así en**
15 **el proceso electoral que le corresponde al Tribunal Electoral, según el padrón**
16 **debidamente autorizado./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

17 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva./**

18 **ARTÍCULO 30.** Permiso justificado para salir de la Asamblea.

19 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, expone situación de emergencia presentada
20 en la Asamblea Regional de Guanacaste Altura, realizada el sábado 30 de abril de 2022.

21 Insta para que el Colegio tome las medidas correspondientes, según la normativa de salud
22 pública.

23 Conocido y analizado este punto correo la Junta Directiva acuerda:

24 **ACUERDO 25:**

25 **Delegar a la Dirección Ejecutiva, para que coordine con el Tribunal Electoral la**
26 **logística de las Asambleas Regionales, en caso de que se presente una emergencia./**
27 **Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

28 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva./**

29 **CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN**

1 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
2 **VEINTITRÉS HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

3

4

5 **Georgina Jara Le Maire**

Juan Carlos Campos Alpizar

6 **Presidenta**

Secretario

7 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.